



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Grupo Parlamentario de Morena

### H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.

Los que suscribimos Diputados y Diputadas, integrantes del **Grupo Parlamentario de Morena**, integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presentamos una **RESERVA**, respecto al dictamen, por medio del cual se aprueba la Ley de Ingresos, para el Gobierno del Estado, correspondiente para el **ejercicio fiscal 2025**, lo anterior con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la discusión y aprobación del paquete económico para el ejercicio fiscal 2022, y en específico en la discusión y aprobación de la Ley Estatal de Derechos, señalamos una excesiva carga tributaria para los contribuyentes para el Estado de Chihuahua, en especial entre otros aspectos referimos cobros excesivos en materia derecho de control vehicular, expedición de tarjeta de circulación, licencias de conducir, entre diversos concepto más; en particular el haber establecido el cobro de los Derechos en UMAs representa año con año de manera automática en el cobro de los servicios que requieren los ciudadanos y que son prestados por el sector público.

La Ley Ingresos que hoy se somete a la consideración en el cobro específicos de control vehicular establece un incentivo de pronto pago para quienes realizan el entero de la contribución durante los meses de febrero, marzo y abril, dicho estímulo se encuentra especificado en razón del modelo de las unidades, sin embargo debemos de señalar que estímulo se mantiene en idénticas cantidades que las establecidas en el ejercicio fiscal 2022, y que por el contrario el costo de la revalidación vehicular se va incrementando año con año, ello debido a la actualización de valor UMAs.

Quienes signamos la presente reserva hemos identificado que año con año el estímulo por pronto pago va siendo menos en cuanto el valor del mismo y que, por el contrario, año con año resulta más oneroso para la ciudadanía propietaria de un vehículo hacer frente al pago del derecho vehicular.

La presente reforma tiene como propósito fundamental en primer término establecer los estímulos en UMAs para que año con año se actualice el valor del estímulo por pronto pago, y en segundo término retomando las palabras de la Gobernadora



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Grupo Parlamentario de Morena

Constitucional del estado, en cuanto a que la recaudación sin precedente alguna, se otorgue un mayor estímulo en beneficio de los contribuyentes en tratándose en derecho de control vehicular.

Tomando en cuenta los principios de nuestro partido la reserva que hoy planteamos sin lugar a dudas conlleva un mayor beneficio para quienes son propietarios de vehículos automotores con mayor antigüedad, sin dejar de referir que el beneficio planteado también resulta aplicable, aunque en menor proporción a quienes son propietarios de vehículos cuya elaboración se da de la fecha a 10 años hacia atrás y demás modelos.

La tenencia en el año 2011 fue cuando se dejó de cobrar proporcionalmente, como lo marcaba la LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS, debido a que se dio, por parte de la federación, la facultad a los estados de aplicarla o no. Ese año, en el estado de Chihuahua cualquier vehículo, sin importar modelo, pagó tenencia o revalidación por la cantidad de solamente \$300 pesos.

El resultado de ello es que, sin importar modelo desde entonces se cobra parejo o lo mismo a partir del mes de mayo, beneficiando con ello solamente a quienes tienen vehículos nuevos o de modelos recientes, perjudicando con esa medida, hasta la fecha actual, a la mayoría de la población más desfavorecida.

Para quienes tienen vehículos viejos o de modelo atrasado han sido agredidos hasta la fecha (2024). Los salarios generales solo han aumentado en ese lapso en promedio un 100% Resultando con ello la insuficiencia comparativa salarial.

Esto manifestado por el grupo de Reten Ciudadano.

Es por eso que quienes integramos el Grupo Parlamento de morena, consideramos factible el planteamiento que formulamos, pues ello representaría un reconocimiento a la respuesta de los Chihuahuenses a las cargas impositivas que en los últimos tres años se han venido estableciendo a costa de los Chihuahuenses, año con año como lo refiere la administración estatal se incrementa considerablemente los ingresos estimados contra lo realmente recaudados, justo y necesario es brindarle un respiro a quienes contribuyen mediante el pago de las contribuciones.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Grupo Parlamentario de Morena

### RESERVA:

**ÚNICO.** - Se modifica el ARTÍCULO SÉPTIMO, de la Ley de Ingresos de Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Los derechos que se causen por la prestación de los servicios que realice la Subsecretaría de Movilidad del Estado, por concepto de Derecho de Control Vehicular, deberán pagarse dentro de los meses de febrero, marzo y abril del año 2025.

Se autoriza a la Secretaría de Hacienda para que otorgue a los contribuyentes estímulos fiscales sobre el Derecho de Control Vehicular 2025, consistentes en la aplicación de las cantidades que se señalan en la siguiente tabla, respectivamente:

MODELO	ESTÍMULOS EN VALOR UMAs		
	FEBRERO	MARZO	ABRIL
2026-2016	7.02	5.52	4.02
2015-2011	10.01	8.51	7.02
2010-2006	12.26	10.76	9.26
2005-2001	14.51	13.01	11.51
2000-1996	16.01	14.51	13.01
1995-Anteriores	18.26	17.51	16.76

...

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Grupo Parlamentario de Morena

DIP. EDIN CUAUTHEMOC ESTRADA  
SOTELO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA  
ARELLANES

DIP. ROSANA DÍAZ  
REYES

DIP. ELIZABETH GUZMÁN  
ARGUETA

*Magdalena Rentería P.*  
DIP. MAGDALENA RENTERÍA  
PÉREZ

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ  
REYES

DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS  
PRIETO

DIP. EDITH PALMA  
ONTIVEROS

*Herminia Gómez Carrasco*  
DIP. HERMINIA GÓMEZ  
CARRASCO

DIP. PEDRO TORRES  
ESTRADA

DIP. JAEI ARGÜELLES  
DÍAZ